



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0022/05/23

Oficio N°: DFMARNAT/2541/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de mayo de 2023

EJIDO DE SANTA MARIA NATIVITAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0079/2021 de fecha 25 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 370.625 Metros cúbicos	35	266	300	26470173	26470207
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.693 Metros cúbicos	4	35	38	26470208	26470211
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 62.573 Metros cúbicos	5	73	77	26470212	26470216
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 126.225 Metros cúbicos	15	11	25	26470217	26470231
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 63.112 Metros cúbicos	5	5	9	26470232	26470236
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 110.447 Metros cúbicos	10	7	16	26470237	26470246
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.142 Metros cúbicos	2	5	6	26470247	26470248
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Texcoco, P-15-099-SAN-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.091 Metros cúbicos	3	5	7	26470249	26470251

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0022/05/23

Oficio N°: DFMARNAT/2541/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de mayo de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Geóg. Lucio Arturo García Gil.- Encargado del Despacho de la O. R. de Protección Ambiental de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucalpan, Estado de México.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx. Expediente y minutorio

ARC**MFEN**MMH**VM*

